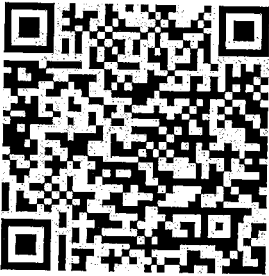


DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO (DODA).			Página 1 de 1
No. DE INTEGRACIÓN: 142696535	PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3905		CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL
FECHA DE EMISIÓN: 2026-04-02 10:08:56			
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN: 1			
CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/N° ECONÓMICO DEL VEHÍCULO:	CANDADOS	SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:	
HMKD807904		240 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	
CADENA ORIGINAL: 240 3905 1 6002147 142696535 PC11612 HMKD807904 2026-04-02 10:08:57			
FOLIO FISCAL DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE: 92420B4F-F49D-4F92-92AB-E05EFF782F72			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO:			
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000702745377			
SELLO DIGITAL:	dvdctpjeb7RUNCjicsViJ1+vB+VMI9xDIQCnJzVL9PLCSC2rszs1Qzh0WEv5m72WBYgpuidccNk7W9ikn7Chvb9 a485trnkpkudzG/gg8B3cTPeEJiJRiJdgBjaPX3dYNNv5Be3xn7oYfYhKArHN91nUKmsgSSH1Z0Az6ToDqs2lDWp 4TkTGuGAp00LzMRg+VMsZeRKv2xAq40QWeSo+f8TEy1/8Df1s2MPKYODYVmeA6Y1WbfXke53eJdrGt1LiLzfSZXU QlBxbG9OUYiBH7NcG3l5Ywj+fLDMD02jkGcqvNEUWhfa3Ew7PPUsrAC/18H0IHFDQHYQKQ/p5OkSWA==		
SELLO DEL SAT:	N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: 20000108888800000041		
SELLO DIGITAL:	3IrMULnVkXpKNns4rq2KP4sTBciFrt9CQQxP+Cc/vpTUgN8895YNNzsVz1U4stsnYKIBDYvj00Ed6cAx5NnwjW/s +sZ9j3XgTAKYrg4XUR+SDhXFYPK8anYDZ3Y7qeYGHxu4NAwXNNe9A/TqUOYUGy3ki1kj08VQ/dnKfu/c+E=		

4-2-26 Euzuel 87
HMKD807904

2:30
JW

21988
21975

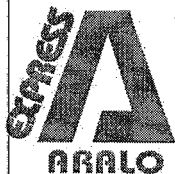
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO.

ALEJANDRO PEREZ HERRERA

*La fecha y hora de emisión corresponden a la hora centro del país

UPS SUPPLY CHAIN SOLUTIONS, INC.
PRE FILE NOTIFICATION REPORT

Report Date: 4/1/2026
Report Time: 18:10
User: JOSEPH GONZALEZ
MX. BROKER: 6258575268
IMPORTER CODE : 6712623271
SHIPPER NAME : BAXTER
PREFILE DATE : 2026-03-25
RM NO: 60016683046
ENTRY NO (S) : SCS39550725
INVOICE (S): EF 582079
TRAILER NO.: HMKD807904
FIRMS CODE: V641
DESTINATION: 23BD
COMMENTS: PO 64316860
SCAC: AXP
DATA ADDED AS REQUESTED 2026-03-31 19.51.07.6078 (E.S.T.)



CARTA PORTE VIAJE
 AIC-482942/ 482942
FECHA DE EXPEDICION PEDIDO
 02-04-2026 482942
TIPO OPERACION
 EXPORTACION

TRANSPORTISTA

ARALO EXPRESS INTERNACIONAL
 LIBRAMIENTO MEXICO II, KM 27.2
 EJIDO EL PROGRESO C.P. 88123
 NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
 RFC. AEI1706122A3
 TEL/FAX (464) 6555638

CLIENTE

ARALO EXPRESS
 CARRET SALAMANCA LA ORDEÑA No. KM 8.5)1, FRACC STA EX HDA
 ANCON,C.P. 36864 SALAMANCA, GUANAJUATO,MEXICO

ORIGEN

PATIO ARALO NUEVO ACTUALIZADO
 Lib. de Nuevo Laredo II, Tamps. No Ext 109 No Int 109 Valle Dorado
 88295 Nuevo Laredo Tamaulipas

DESTINO

ALTERRI DISTRIBUTION CENTER (DARRI) ACTUALIZADA
 Killam Industrial Blvd No Ext 9002 No Int 9002 Killam Industrial Blvd
 78045 LAREDO

RECOGER EN:

ENTREGAR EN:

CANTIDAD:	PRESENTACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	PESO:	TARIFA:
0.00	Palets		0.00 TONELADAS	FLETE: \$ 0.00
VALOR DECLARADO:	REMISIÓN:	L5B9902		
TRACTOR:	TAO-1104	OPERADOR:	PEDRO MEJIA SAUL ABDIEL	SUB TOTAL: \$ 0.00
REMOLQUE:	HMKD807904	LINEA:	JB HUNT	IVA: \$0.00
IMPORTE CON LETRA:	***** PESOS M.N. *****			RETENCIÓN: \$ 0.00
OBSERVACIONES:	LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE			TOTAL A PAGAR: \$ 0.00
				CITA DE CARGA: DE A LAS
				CITA DE ENTREGA: DE A LAS

NOMBRE:	DEPENDENCIA:	TELEFONO:	SELLO 1:	SELLO 2:
----------------	---------------------	------------------	-----------------	-----------------

RECIBE DE CONFORMIDAD			
NOMBRE:	FIRMA:	SELLO:	

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE REMISIÓN PRIMERA. Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remitente" al usuario que contrata el servicio. **SEGUNDA.** El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta. **TERCERA.** El "Remitente" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trata, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregara a granal será pasada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o en su defecto, aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente". **CUARTA.** Para efectos del transporte, el "Remitente" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" será obligado a rehusar el transporte de las mercancías. **QUINTA.** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto, el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo antes de salir y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concuerda, se solicitará la presencia de un Inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento. **SEXTA.** El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señala el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida se deberá avisar de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Porteador". **SEPTIMA.** Si la carga no fuera recibida dentro de los 30 días siguientes a aquél en que hubiera sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio. **OCTAVA.** El "Porteador" y el "Remitente" negociarán libremente el precio del servicio tomando en cuenta su tipo, características de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago. **NOVENA.** Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de la mercancía o efectos que él declara y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional equivalente al valor de la prima del seguro que se contrata, el cual se deberá expresar en la Carta de Porte. **DÉCIMA.** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda reglamentariamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200kg pero menor de 1000kg y 4 días de salario mínimo por metro cúbico cuando se trate de embarques con peso hasta de 200kg. **DÉCIMA PRIMERA.** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio antes de la entrega de pago a destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se cubra el precio convenido. **DÉCIMA SEGUNDA.** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerle constar en ese acto en la carta de porte y embalar defectuosos o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado. Si las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes. **DÉCIMA CUARTA.** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. **DÉCIMA QUINTA.** La mercancía viaja por cuenta y riesgo del cliente





PROTRASA

TU PROVEEDOR DE TRANSPORTE



Nuevo Laredo, Tamaulipas a 01 de abril del 2026 16:55HRS

Folio: 2755

\$10USD

Tracto camión: 599

Placas: 27-AU-6J

Remolque: HMKD807904

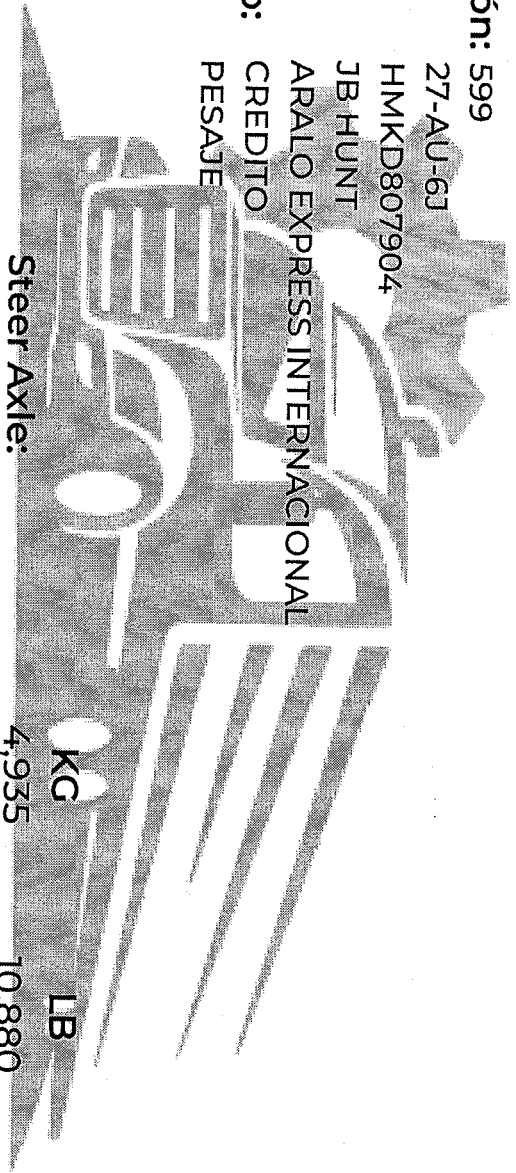
Cliente: JB HUNT

Factura: ARALO EXPRESS INTERNACIONAL

Tipo de pago: CREDITO

Servicio: PESAJE

Comentario:



KG LB

Steer Axle: 4,935 10,880

Drive Axle: 14,148 31,190

Trailer Axle: 10,360 22,840

Gross Weight: 29,443 64,910

PROTRASA

TU PROVEEDOR DE TRANSPORTE INCLUYE REPESAJE

CONTACTO

UB: MEX 8 804 27 455 CARR. ANAHUAC
ENFOQUE PROGRESO C.P. 89123
NUEVO LAREDO, TAMPS



bascuila.nld@protrasa.com.mx



(454) 215 0611



Código	F2101006-6
Revisión	C
Páginas	1 de 1
Fecha de efectividad	09 MAY 25

REGISTRO DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE / BILL OF LADING

FECHA / DATE: 31 mar 26

REFERENCIA NO. / OUR REF. NO. 8710649

ORIGINAL - NO NEGOCIABLE / ORIGINAL - NOT NEGOTIABLE

SE CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD DE ESTE RECIBO FUE IMPORTADA EN / IT IS CERTIFIED THAT THE PROPERTY IN THIS RECEIPT WAS IMPORTED IN THE

EMBARCADOR / SHIPPER	TRANSPORTISTA ORIGINARIO / ORIGINATING CARRIER
COMPañIA / COMPANY NAME: BAXTER, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN / ADDRESS: AVENIDA DE LOS 50 METROS No. 2 CIUDAD, ESTADO, CP / CITY, STATE, ZC CIVAC, JIUTEPEC MORELOS C.P. 62578 CONTACTO / CONTACT: Rojas Estrada Sebastian TELEFONO / PHONE NUMBER: MEXICO, TEL.: (777) 329-60-00	JB HUNT
	ADUANA / FROM PORT OF
	NUEVO LAREDO
CONSIGNADO A / CONSIGNED TO	AGENTE ADUANAL / CUSTOMS BROKER
COMPañIA / COMPANY NAME: VANTIVE US HEALTHCARE LLC DIRECCIÓN / ADDRESS: 7461 METRO AIR PKWY STE 300 CIUDAD, ESTADO, CP / CITY, STATE, ZC Sacramento, CA 95835 CONTACTO / CONTACT: Tel.530.4063653 TELEFONO / PHONE NUMBER: GMB-DixonAnnex-Inbound@cardinalhealth.com	MOVERS
	TRANSPORTISTA IMPORTADOR / IMPORT CARRIER
	JB HUNT

DESTINO / DESTINY	CONTENEDOR NO. / CONTAINER NO.	SELLO / SEAL
Sacramento, CA	HMKD807904	21980 21975

NO PALLET'S / NO. OF PALLET'S	DESCRIPCION DE ARTICULOS, MARCAS ESPECIALES / DESCRIPTION OF ARTICLES, SPECIAL MARKS	PESO (LBS) / WEIGHT (LBS)	LEAN ID	PO
23	DIANEAL LOW CAL 2.5% DEX 3L/3L ON STATUS	32,938.85	235178	64316860

CON CITA EL: AGENDE CITA / With appointment On: SCHEDULE APPOINTMENT

RECIBIDO POR / RECEIVED BY

Sujeto a las tarifas legalmente vigentes en la fecha de emisión de este conocimiento de embarque / Subject to the lawfully filed tariffs in affect on the date of the issue of this Bill of lading

FIRMA / SIGNATURE

REALIZADO POR: S. Rojas 31 mar 26